



Por Manuel A. Martín Méndez

Las implicaciones de las recientes reformas contributivas en Puerto Rico fue el contencioso tema de discusión de un panel de expertos organizado por el proyecto *iINAS*, en colaboración con el *Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico*. Este conversatorio para la comunidad universitaria, y abierta al público en general, se llevó a cabo el pasado miércoles, a las 10:00 am en el Auditorio Jesús E. Amaral en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico. Moderado por el Lcdo. Edwin Prado Galarza, Catedrático Asociado del Departamento de Contabilidad en la Facultad de Administración de Empresas, el panel estuvo compuesto por abogados, empresarios y catedráticos, quienes abordaron el tema desde distintas perspectivas.

El asunto principal del conversatorio abordó la transición del actual Impuesto sobre la Venta y el Uso (IVU) al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), pautada para abril del 2016. Las diferencias técnicas fueron señaladas por el Lcdo. Alexis Hernández, asociado del bufete *McConnel & Valdéz*. Mientras que actualmente el impuesto sólo se cobra al momento de realizar la venta final al consumidor, la transición al IVA busca cobrar el impuesto sobre el valor añadido en cada etapa, desde que el producto o servicio entra a Puerto Rico. De esta manera, el gobierno adelanta su recaudo. En ambos regímenes, la labor de fiscalizar el impuesto y remitirlo al erario recae sobre, aproximadamente, los 400,000 comerciantes registrados en Puerto Rico, en contraste con la decena de empleados del Departamento de Hacienda encargados de asistir a los comerciantes con esta encomienda.

Desde su inicio en el 2007, el impuesto al consumo ha añadido un nivel de responsabilidades burocráticas y confusas a la ya difícil tarea de administrar un negocio. Los expertos coincidieron unánimemente en que esta situación afecta desproporcionadamente a los pequeños comercios

que cuentan con menos recursos para implantar estos sistemas. Más aun, como estos impuestos sobre el consumo tienen una tasa fija universal, su efecto en los consumidores es catalogado por los economistas como regresivo. Esta clasificación se debe a su efecto desproporcional sobre las familias con menos recursos, quienes deben gastar una mayor proporción de sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas. Sin embargo, este efecto regresivo al consumidor pudiera ser mitigado con un crédito, para compensar a las personas más afectadas. El Lcdo. Antonio Bauzá, socio fundador de *Morell, Bauzá, Cartagena & Dapena*, precisó que a pesar de haberse discutido en la legislatura un sistema de créditos, esto nunca se incorporó a la ley aprobada. Advirtió, por lo tanto, que la Ley actual estaría violentando derechos constitucionales al discriminar por razón de origen y condición social, en contra de las personas con escasos recursos.

La discusión de estos impuestos no pasó sin una extensa discusión del contexto macroeconómico de Puerto Rico que propicio la creación de los mismos. El IVU se estableció en medio de una crisis fiscal similar a la actual donde por falta de liquidez en el 2006, el gobierno decide expandir sus fuentes de ingresos, aclaró el Dr. Argeo T. Quiñones, Catedrático del Departamento de Economía. Según el Dr. Quiñones, el continuo deterioro de la economía de Puerto Rico, que ha forzado al gobierno estatal a buscar nuevas fuentes de recaudos, está íntimamente vinculado con la derogación de la Sección 936 por el Congreso de EEUU y la ausencia de incentivos industriales que la reemplacen. El académico hizo un breve recorrido de la historia económica de Puerto Rico; en particular, su período de oro de 1947 a 1973 que comenzó con el masivo programa gubernamental *Manos a la Obra* hasta terminar con la crisis internacional del petróleo y el desajuste del valor del dólar frente al oro. Luego, durante la presidencia de Reagan, en el 1983, se comenzó a hablar de ponerle fin al mantengo corporativo (*corporate welfare*) que culminó en la derogación de la Sección 936, ante la falta de oposición

estratégica por el gobierno estatal de turno por considerarla como impedimento a sus aspiraciones de estatus.

Ante la consecuente caída en la inversión del sector industrial originalmente incentivada por la difunta Sección 936, se aconseja al gobierno adoptar la nueva política económica de tomar prestado para compensar la caída en la inversión privada. Según el académico, este proceso, viciado de cuantiosas sumas de comisiones para los bancos que se lucraban con las emisiones de bonos del gobierno, resultó en el déficit acumulado de 23,000 millones durante los últimos quince años, ahora casi imposible de pagar. Más aun, el Sr. José González Freire, Presidente de *Pan American Grain MFG. Inc.*, recalcó que *los impuestos deben ser únicamente en función de brindar algún servicio que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, en contraste con el aumento de los impuestos actuales que sólo van acompañados de una reducción en los servicios a la ciudadanía y de mayores concesiones a los acreedores de la deuda de Puerto Rico.*

Por otra parte, los señalamientos de las principales fallas de nuestro sistema contributivo fueron aprovechados por el Lcdo. Mark A. Bimbela, Presidente del *Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico*, en un emotivo discurso instando al pueblo a hacer valer su voz y reclamar sus derechos. Los panelistas coincidieron en su rechazo a la peligrosa receta fiscal de aumentar la carga contributiva a los individuos y reducir drásticamente el gasto público durante una recesión severa, pues tendría el efecto de agravar la crisis, en mayor perjuicio de las poblaciones más afectadas por la recesión. También, señalaron el grave problema de la gobernanza pública pues aunque se destinen los recursos fiscales apropiados a un problema, éstos tienden a lucrar a los contratistas cercanos al gobierno, sin necesariamente ser implementados efectivamente ni rendir los resultados anhelados.

Entre las soluciones propuestas por los expertos, figura la responsabilidad de Estados Unidos de derogar las leyes de cabotaje y permitir el acceso al Capítulo 9 de Quiebras Federal a las corporaciones públicas de Puerto Rico para mitigar la falta de inversión provocada por la derogación de la Sección 936. Mientras, los expertos coincidieron en que Puerto Rico podría declarar una moratoria en el pago de la deuda y aumentar los recursos del Departamento de Hacienda para fiscalizar sus recaudos e integrar más a sus empleados en el diseño de las políticas de recaudos. Para más información al respecto, puede contactar al personal del Proyecto *iINAS* a través del correo electrónico: iinas.uprrp@gmail.com o telefónicamente al (787) 764-0000 cuya extensión es 86745. Además, puede acceder a su página electrónica: www.iinasupr.org y a las redes sociales, Twitter: [@iinasupr](https://twitter.com/iinasupr) y Facebook: www.facebook.com/iinas.uprrp.